

**RESOLUCION C. S. N° 85**

JOSÉ C. PAZ, 30 JUNI 2021

**VISTO:**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco y los Convenios Específicos N° 1, N° 2 y N° 3 suscriptos por ésta UNIVERSIDAD y la FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE LAS NORMAS DEL TRABAJO Y LA ECONOMÍA SOCIAL (FUNDACIÓN FUNES), las RESOLUCIONES CS N° 121/2019 y 128/2019, el Expediente N° 819/2020 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la ESCUELA DE POSGRADO giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Convenio Marco entre esta UNIVERSIDAD y la FUNDACIÓN FUENTES.

Que con fecha 21 de mayo de 2019 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió dicho convenio con el fin de establecer, promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación académica, docencia, extensión, cultural y social.

Que la suscripción del mencionado Convenio Marco fue convalidada a través de la Resolución CS N° 121 del 28 de agosto de 2019.

UNPAZ

M

Que, asimismo, la ESCUELA DE POSGRADO giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Convenio Específico N° 1 entre ésta UNIVERSIDAD y la FUNDACIÓN FUENTES con el objetivo de llevar adelante el diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de la "DIPLOMATURA EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO".

Que la suscripción del mencionado Convenio Específico N° 1 fue convalidada a través de la Resolución CS N° 128 del 29 de agosto de 2019.

Que, no obstante ello, la ESCUELA DE POSGRADO la proyectó un Convenio Específico N° 2.

Que el 20 de mayo de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, con el objeto de actualizar los montos establecidos en concepto de gastos administrativos y aranceles para la DIPLOMATURA EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO.

Que, asimismo, la ESCUELA DE POSGRADO giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Convenio Específico N° 3 con la FUNDACIÓN FUENTES.

Que el 20 de mayo de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, con el objeto de definir el alcance y las obligaciones inherentes al desarrollo conjunto de la DIPLOMATURA EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO, cuyo plan de estudios presenta algunas modificaciones al aprobado en el Convenio Específico N° 1.

UNPAZ
M

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el Convenio Especifico N° 3 que como anexo se acompaña a la presente.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

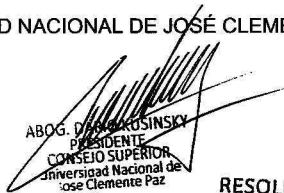
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

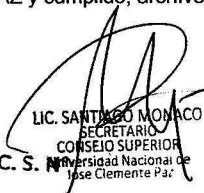
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Convenio Especifico N° 3, suscripto entre esta UNIVERSIDAD y FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE LAS NORMAS DEL TRABAJO Y LA ECONOMÍA SOCIAL (FUNDACIÓN FUNES), firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 20 de mayo de 2021 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

UNPAZ
M

  
ABOG. DANIEL KUSINSKY  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

  
LIC. SANTIAGO MONACO  
SECRETARIO  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N°

**CONVENIO ESPECÍFICO N° 3 DEL CONVENIO MARCO  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ Y  
LA FUNDACIÓN FUENTES**

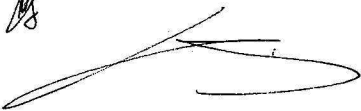
Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, en adelante denominada "UNPAZ", con domicilio en Leandro N. Alem 4731, de la Ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Rector, DARÍO KUSINSKY, por una parte; y por la otra la FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE LAS NORMAS DEL TRABAJO Y LA ECONOMÍA SOCIAL –FUENTES (en adelante "LA FUNDACIÓN"), con domicilio en Tucumán 1452, piso 1º, oficina "3", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente, HECTOR PEDRO RECALDE, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico N° 3 del Convenio Marco suscripto el 21 de mayo de 2019, en adelante el "CONVENIO ESPECÍFICO", ad referendum del Consejo Superior de la UNPAZ, cuyos alcances y características se describen a continuación.

CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El CONVENIO ESPECÍFICO tiene por objeto definir el alcance y las obligaciones inherentes al desarrollo conjunto de la DIPLOMATURA EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO (en adelante, "DIPLOMATURA"), cuyo plan de estudios forma parte integrante del presente como ANEXO I, que presenta algunas modificaciones en relación al ANEXO I del CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 acordado entre las PARTES – suscripto el 21 de mayo de 2019-, a fin de coordinar el desarrollo de las actividades necesarias para el dictado de la DIPLOMATURA a partir del primer semestre del año 2021.

**SEGUNDA:** LA UNPAZ asume la responsabilidad de:

1. Desarrollar el plan de estudios conforme los lineamientos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente CONVENIO ESPECÍFICO.
2. Colaborar en la selección y asignación de los/las docentes en coordinación con LA FUNDACIÓN.



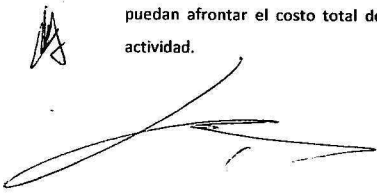
ANEXO  
RESOLUCIÓN C.S. N° 85

---

3. Difundir la DIPLOMATURA en su página web institucional.
4. Colaborar en la selección de aspirantes y/o análisis de las solicitudes, pedidos de becas parciales o totales, inscribir a los/las ingresantes a la DIPLOMATURA, al cursado de materias ya la presentación a exámenes, teniendo a su cargo el registro e historia académica de los cursantes.
5. Evaluar anualmente la situación de la DIPLOMATURA.
6. Emitir las certificaciones que otorga la DIPLOMATURA a los/las cursantes que hayan cumplido los requisitos establecidos.

TERCERA: La FUNDACIÓN asume la responsabilidad de:

1. Realizar todos los procesos de la DIPLOMATURA que garanticen un adecuado funcionamiento en lo referido a su difusión y a la coordinación operativa de las actividades, que incluyen el cobro de los aranceles que se establezcan, así como cualquier otra tarea de logística necesaria para el desarrollo de las actividades programadas en coordinación con la UNPAZ, en cuanto incluyen gastos por honorarios de dirección, coordinación, asistencia administrativa, docentes por horas de clase dictadas y por tutorías, además de los correspondientes al asesoramiento contable en materia de administración y liquidación.
2. Proporcionar información acerca de la DIPLOMATURA a las personas interesadas que lo soliciten.
3. Realizar las entrevistas de selección de aspirantes, inscribir a los Ingresantes a la DIPLOMATURA e inscribir a los/las cursantes al cursado de materias y a la presentación a exámenes, en forma conjunta con la UNPAZ.
4. Liquidar y pagar en forma mensual a los/las docentes.
5. Presentar, al finalizar el curso, la rendición de todos los ingresos percibidos y gastos realizados.
6. Reconocer una beca del 50% para Graduadas/os, Docentes y Nodocentes de la UNPAZ y representantes de organizaciones de la sociedad civil que presenten carta de recomendación.
7. Reconocer una beca del 25% para quienes, por razones debidamente justificadas, no puedan afrontar el costo total de la actividad al momento de inscribirse en dicha actividad.



**ANEXO  
RESOLUCIÓN C. S. N° 85**

**CUARTA:** La UNPAZ recibirá de la FUNDACIÓN la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) en concepto de gastos administrativos, operativos y de gestión, los cuales deberán ser depositados o transferidos a la Cuenta Corriente en Pesos N° 765003508921 del BANCO NACIÓN (Suc. José C. Paz) titularidad de la UNPAZ. Asimismo, las PARTES acuerdan que, una vez cubiertos todos los gastos operativos, administrativos y honorarios docentes vinculados a la DIPLOMATURA, el saldo remanente, de existir, será distribuido en partes iguales entre ellas.

**QUINTA:** Las PARTES establecen para como arancel de la DIPLOMATURA para cada uno/a de los/las cursantes las siguientes alternativas:

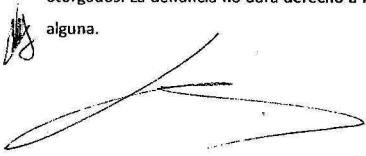
- Plan General: \$3900.- en concepto de matrícula más diez cuotas de \$3900.- cada una.
- Plan Bancaria: \$3900.- en concepto de matrícula más diez cuotas de \$2600.- cada una.
- Plan UNPAZ: \$1950.- en concepto de matrícula más diez cuotas de \$1950.- cada una.

**SEXTA:** LA FUNDACIÓN difundirá el presente CONVENIO ESPECÍFICO y la DIPLOMATURA entre todos sus asociados y lo publicará a través de su sitio web institucional y la UNPAZ contribuirá a la difusión de las actividades que realice LA FUNDACIÓN.

**SÉPTIMA:** A los efectos de determinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente CONVENIO, las partes acuerdan la creación de una Unidad de Coordinación, que estará integrada: por parte de la UNPAZ, María Carolina Calvelo, en su carácter de Directora de la Escuela de Posgrado; y por Juan Manuel PEDREIRA SAMMARTINO, en su carácter de Coordinador Académico de la DIPLOMATURA.

**OCTAVA:** El presente Convenio puede ser modificado mediante el consentimiento de las dos instituciones sin perjuicio para las personas involucradas en algún intercambio y ejecución.

**NOVENA:** Este convenio se celebra por el término de DOS (2) años a partir de su firma, pero se considera automáticamente prorrogado por periodos similares si ninguna de las partes funda una voluntad contraria con una anticipación de por lo menos TREINTA (30) días con relación a la fecha de vencimiento, previa adecuación, de corresponder, de los términos y condiciones aquí establecidos. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una antelación de por lo menos TREINTA (30) días. En tal eventualidad, no se alterarán los beneficios ya otorgados. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de naturaleza alguna.



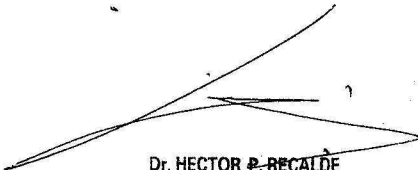
DÉCIMA: Las partes acuerdan, para el caso de controversia entre ellas, someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos Federales con asiento en la Ciudad de San Martín.

DÉCIMA PRIMERA: Todas y cada una de las notificaciones previstas en el CONVENIO serán cursadas por escrito entre LAS PARTES en los siguientes domicilios:

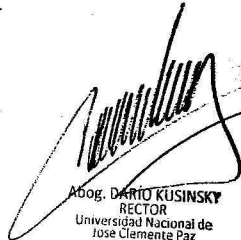
"LA FUNDACIÓN": Tucumán 1452, piso 1º, oficina "3", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"UNPAZ": Leandro N. Alem 4560, José Clemente Paz, Provincia de Buenos Aires  
(División de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos).

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN de los términos precedentes, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a los 20 días del mes de MAYO de 2021.



Dr. HECTOR P. RECALDE  
ABOGADO  
C.S.J.N. To VI Fo 17



Abog. DARIO KLUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
Jose Clemente Paz

ANEXO I

**"DIPLOMATURA EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO"**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE LAS NORMAS DEL TRABAJO Y LA ECONOMÍA SOCIAL -FUENTES-

**I. INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL:**

**(i) Normativa institucional:**

La "DIPLOMATURA EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y la FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE LAS NORMAS DEL TRABAJO Y LA ECONOMÍA SOCIAL -FUENTES- (en adelante "LA FUNDACIÓN") se encuentra regulada por el presente, en sus aspectos generales y específicos, junto con el Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO (Resolución CS N° 54/18) y demás normas que resulten aplicables.

**(ii) Ubicación en la estructura institucional:**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 1º del Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO, las actividades de posgrado de la UNPAZ se administran centralizadamente en el RECTORADO, y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO.

**II. PLAN DE ESTUDIOS:**

**(i) Fundamentación**

Esta Diplomatura procura asegurar la adquisición de conocimientos académicos de alto nivel, teóricos y aplicados, sobre temas generales y específicos del Derecho del Trabajo y de las Relaciones Laborales, desde una visión innovadora e interdisciplinaria con el fin de lograr abarcar un análisis profundizado de las temáticas relacionadas, no solo destacando los aspectos jurídicos, sino también los económicos, sociológicos e instrumentales de las relaciones laborales y su regulación jurídica (interrelaciones de poder entre el sujeto Trabajador, los Sindicatos, las Empresas y el Estado).

Está destinada a todos aquellos profesionales que estén interesados en temáticas relacionadas al derecho del trabajo y las relaciones laborales. Se pretende construir un espacio de formación,





**ANEXO**  
**RESOLUCIÓN C. S. N° 85**

reflexión y trabajo sobre el fenómeno laboral, en sus diversos aspectos, poniendo énfasis en las situaciones que actualmente muestran mayor conflictividad en un plano eminentemente práctico, desde una cosmovisión que analiza el fenómeno político, económico, social y de relaciones de poder que condicionan al trabajo, como actividad humana y su regulación.

En efecto, la propuesta, además de tener el objetivo de reflexionar e incorporar conceptos centrales de la doctrina laboral aplicada a los conflictos y desafíos actuales, aspira, fundamentalmente, a estudiar esos fenómenos desde una reflexión sociopolítica actual y situada. Busca, con ello, profundizar el estudio de la materia laboral a partir de una síntesis entre la praxis, la doctrina laboral y la jurisprudencia, todo ello abordado desde una reflexión sociopolítica actual y futura.

**(ii) Antecedentes**

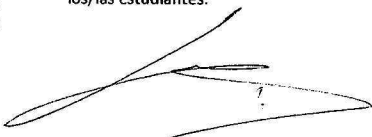
Existe una buena cantidad de iniciativas de esta índole, si bien la mayoría procura focalizar en los institutos más importantes que sintetizan la temática relativa al derecho del trabajo y las relaciones laborales, desde diferentes enfoques. Algunas de esas propuestas hacen hincapié en el orden económico que trasunta las relaciones laborales y otras, por el contrario, ponen su foco en el trabajador y su realidad.

Si bien esas propuestas formativas revisten mucha actualidad y profundización teórica en la materia laboral, consideramos que sus alcances y propuestas difieren de lo que se propone en este diploma. A diferencia de las propuestas descriptas, la presente diplomatura se propone generar las herramientas y estrategias creativas y novedosas para operar en el mundo de las relaciones laborales, teniendo cabal conocimiento de todos los factores y condicionantes que lo configuran y le dan sentido.

**(iii) Denominación de la carrera/Denominación de la titulación a otorgar**

- Denominación de la carrera: "DIPLOMATURA EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO"
- Denominación de la titulación a otorgar DIPLOMADO/A EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO.

Asimismo, se entregarán certificados analíticos con las asignaturas aprobadas por los/las estudiantes.



**(iv) Objetivos de la DIPLOMATURA**

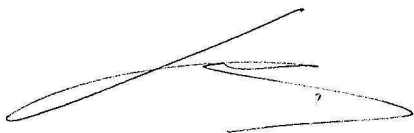
**Objetivos generales**

- Consolidar un espacio académico de formación, intercambio, reflexión y trabajo sobre el Derecho del Trabajo y las Relaciones Laborales, en sus diversos aspectos, que contribuya a la generación de nuevos conocimientos académicos y profesionales.
- Formar profesionales que dispongan de la capacidad de crear herramientas, estrategias creativas y novedosas respecto a las relaciones del trabajo, específicamente en el campo de los derechos laborales y las políticas económicas, sociales y culturales, atendiendo a los marcos conceptuales en los cuales éstos se insertan y a sus implicancias en términos de justicia social.

**Objetivos específicos**

- Proporcionar una formación académica y profesional de excelencia en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales.
- Ampliar las competencias profesionales y académicas para la indagación, comprensión, producción y aplicación de conocimientos en el campo de los derechos laborales.
- Abordar el estudio sistemático del mundo de las relaciones laborales -individuales y colectivas, desde una mirada que pondere las complejas relaciones de poder que atraviesan el mundo del trabajo y al derecho, inclusive en lo que hace a la dinámica de las innovaciones y modificaciones legislativas,
- Dotar de herramientas que contribuyan a la elaboración de un análisis crítico y constructivo de las dinámicas sociales que atraviesa el derecho del trabajo y las relaciones laborales.
- Contribuir a la construcción de un perfil de profesional que identifique y reconozca las dinámicas socio políticas que atravesaron e incumben a las relaciones del trabajo.
- Incentivar los enfoques respecto a las perspectivas de género aplicadas al análisis cualitativo y cuantitativo del derecho del trabajo y las relaciones laborales.
- Ahondar en los conocimientos relativos al derecho del trabajo y explicitar sus relaciones con otras disciplinas que estudien la cuestión laboral.

*MS*



- Proporcionar conocimientos avanzados y específicos desde una perspectiva jurídica internacional, su vinculación con el derecho interno, y su aplicación a la resolución de casos en los tribunales argentinos.

**(v) Características curriculares de la carrera:**

- *Requisitos de ingreso:*

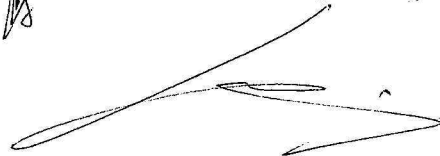
Para ser admitido/a en la Diplomatura como cursante el/la postulante deberá contar con Título Universitario de Grado o de Nivel Superior No Universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo otorgados por una institución oficialmente reconocida del país o del extranjero. En casos excepcionales podrán establecerse requisitos y condiciones especiales, con intervención del Comité Académico de la DIPLOMATURA, en concordancia con el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior NQ 24.521 y normas concordantes.

- *Requisitos para la inscripción:*

Se debe presentar en tiempo y forma la siguiente documentación.

1. Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.
2. Fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a cursar la Diplomatura.
3. Formulario de inscripción completo
4. 1 foto color 4x 4 en formato digital
5. Original y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte con registro de entrada al país e indicación de la situación legal (sólo en el caso de postulantes extranjeros).
6. Original y copia del anverso y reverso de los Títulos de Grado y Posgrado legalizados por la autoridad competente.

La documentación antedicha se deberá enviar por mail a: [dipolaboral@unpaz.edu.ar](mailto:dipolaboral@unpaz.edu.ar). La misma tendrá carácter de Declaración Jurada y tanto la UNPAZ como FUENTES podrán solicitar la presentación de la documentación original en cualquier momento del proceso.



- Modalidad:

Cursada bimodal optativa: los/las cursantes podrán seleccionar modalidad presencial o a distancia (streaming en vivo con interacción).

Se desarrollarán clases sincrónicas, con espacios de participación y con respaldo digital de las clases, disponible de manera permanente. Se complementarán las clases con el Campus virtual para avisos, comunicación personalizada con alumnas/os, ejercicios, foros de consultas.

El inicio de la cohorte 2021 será en formato virtual siguiendo los protocolos del Ministerio de Salud y se actualizará la información a medida que avancen las regulaciones nacionales, jurisdiccionales e institucionales.

La cursada con modalidad "a distancia" se desarrollará a través del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ, con Res. del C. S. N° 43/18, acreditado por la CONEAU y con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, Res. 13/2020.

- Participantes:

Se establece un mínimo de 20 y un máximo de 100 participantes (entre interesados/as de Argentina y como del exterior).

- Locación:


FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE LAS NORMAS DEL TRABAJO Y LA ECONOMÍA SOCIAL y/o ASOCIACIÓN BANCARIA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y CAMPUS VIRTUAL UNPAZ.

- Carga horaria total:

DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS (246) horas, equivalentes a VEINTICUATRO (24) CRÉDITOS (cfr. art. 17, Reglamento de Posgrado de la UNPAZ, aprobado por Resolución CS N° 54/18).

- Duración:

DOS (2) CUATRIMESTRES.



**(vi) Propuesta curricular:**

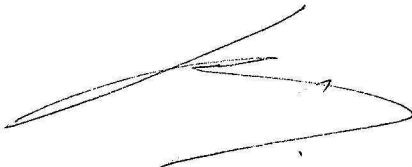
La DIPLOMATURA está organizada en dos ejes:

MÓDULOS		CARGA HORARIA
1	Desarrollo General (5 Seminarios)	114
2	Desarrollo Específico (4 Seminarios)	102
TIF	Trabajo Integrador Final	30
Carga horaria total		246

- Plan de estudios

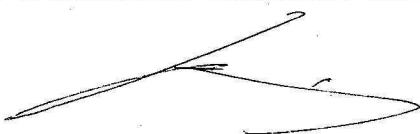
Dentro de los módulos mencionados, los espacios curriculares contarán con horas presenciales y de cursada virtual. El módulo de "Desarrollo General" garantiza avanzar sobre los conflictos actuales que se presentan en el derecho individual, colectivo y de la seguridad social, ponderando el contexto histórico temporal que nos brinda el estudio de la historia del movimiento obrero y el marco conceptual que provee la sociología del trabajo. Por su parte, el módulo de "Desarrollo Específico" permite a los aspirantes generar herramientas y estrategias creativas y novedosas para operar en el mundo de las relaciones laborales según su campo de interés, campo profesional y/o laboral. Horas virtuales de los seminarios: Ejercicios via Campus Virtual, ejercicios con orientación al Trabajo Final Integrador y controles de lectura. Para aprobar la Diplomatura, se solicitará la realización de un Trabajo integrador Final.

- **Asignaturas: denominación, carga horaria y modalidad**



**Eje 1 - Desarrollo General**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CONTENIDO ESPECÍFICO	DOCENTES	CARGA HORARIA PRESENCIAL / SINCRÓNICA	CARGA HORARIA VIRTUAL
1	HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO		Daniel GIORGETTI Héctor RECALDE Vanessa SILEY	10	6
2	SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO		Hernán PALERMO Patricia VENTRICE	8	6
3	DERECHO DE LAS RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO. DIMENSIÓN SUSTANTIVA Y PROCESAL.	DIMENSIÓN SUSTANTIVA	Roberto POMPA Diana CAÑAL David DUARTE Juan Manuel PEDREIRA	16	6
		DIMENSIÓN PROCESAL	Luis RAFFAGHELLI Viviana DOBARRO	6	2
4	DERECHO DE LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO. DIMENSIÓN SUSTANTIVA Y PROCESAL	DIMENSIÓN SUSTANTIVA	Mariano RECALDE Mario GAMBACORTA Raúl OJEDA	16	8
		DIMENSIÓN PROCESAL	Luis RAFFAGHELLI Viviana DOBARRO	6	4
5	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.		Walter CARNOTA Graciela CIPOLLETTA Adriana MICALE Natalia MARTINEZ	12	8

**ANEXO  
 RESOLUCION C. S. N° 85**
**Eje 2- Desarrollo Especifico**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CONTENIDO ESPECIFICO	DOCENTES	HORARIA PRESENCIAL / SINCRÓNICA	CARGA HORARIA VIRTUAL
6	RELACIONES DEL TRABAJO NACIONALES, LATINOAMERICANAS E INTERNACIONALES.		Héctor PALOMINO Álvaro RUIZ	12	8
	POLÍTICAS PÚBLICAS DE EMPLEO		Luis CASTILLO MARÍN Susana CORRADETTI	6	4
7	REGÍMENES LABORALES ESPECIALES NACIONALES. EMPLEO PÚBLICO.		Carlos TOMADA Guillermo NEIMAN Amalia VILLARROEL David DUARTE Luis ROA	18	12
8	DERECHOS HUMANOS: PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL		Sebastián REY Víctor ABRAMOVICH Daniela MAZA Gabriela VAZQUEZ	14	6
9	SINDICATOS Y OBRAS SOCIALES; ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	SINDICATOS	Gustavo CIAMPA Leandro MACIA	8	3
		OBRAS SOCIALES	Adriana MICALE Jorge JARITOS	8	3

- Contenidos mínimos de cada asignatura:

1. Historia del Movimiento Obrero

Se proporciona una visión adecuada (tanto histórica como contemporánea) del ámbito sindical.

Se analizan las diversas etapas que el sindicalismo ha recorrido desde su surgimiento hasta nuestros días; su evolución y las diversas organizaciones internacionales de trabajadores que




se fueron sucediendo en el tiempo. principales orientaciones y formas organizativas del movimiento sindical latinoamericano y, en especial, argentino.

2. Sociología del Trabajo

Desarrolla los principales cambios operados en el mundo de trabajo, especialmente a través de la relación entre la empresa, la tecnología y la organización del trabajo, primero enfocando el desarrollo histórico de las organizaciones productivas y de servicios, su mayor complejidad y su evolución tecnológica, y luego abordando los distintos problemas teórico-prácticos que afronta hoy la sociedad industrial.

3. Derecho de las Relaciones Individuales de Trabajo. Dimensión Sustantiva y Procesal

Aborda el estudio sobre los nuevos desafíos y comprende una actualización del contenido de los temas esenciales, enfocados desde la dimensión sustantiva y procesal. Comprende y analiza los cambios normativos y jurisprudenciales respecto a los distintos aspectos que conforman el derecho individual del Trabajo.

4. Derecho de las Relaciones Colectivas de Trabajo. Dimensión Sustantiva y Procesal

Profundiza el estudio de las transformaciones de los temas de mayor relevancia del Derecho Colectivo del Trabajo, desde la dimensión sustantiva y procesal. Desarrolla las dinámicas que se originan en la negociación de convenios colectivos y que permiten resolver las diversas hipótesis que plantean los conflictos colectivos y las distintas formas de solución.

5. Derecho de la Seguridad Social.

Ahonda y reexamina el sistema de seguridad social y su repercusión en la problemática social y en el mundo globalizado, procurando una reflexión crítica sobre su impacto en la sociedad moderna y su forma de proteger a las personas en el desarrollo de su vida. Se integra tanto el eje jurídico como el específico de Administración del Trabajo. Analiza los diferentes sistemas de protección de contingencia social, las tendencias y principios de la seguridad social y el tratamiento de la legislación argentina en la materia en un mundo sometido a continuos cambios en las condiciones de vida y de trabajo.

6. Relaciones del Trabajo Nacionales, Latinoamericanas e Internacionales. Políticas

Públicas de Empleo

Se estudia las relaciones del trabajo desde una perspectiva nacional e internacional, lo cual supone rever el pensamiento crítico en cada región. Reconoce y compara las particularidades socio-económicas que impactan en las relaciones laborales de Argentina, de Latinoamérica y a nivel internacional. Asimismo, en el ámbito nacional, esta materia se propone analizar el diseño,





la implementación y gestión y los resultados de la **evaluación de las políticas públicas** que actúan sobre el desempleo, también llamadas **políticas públicas de empleo**.

**7. Regímenes Laborales Especiales Nacionales. Empleo Público.**

Analiza las diferencias que presentan los diversos regímenes laborales acorde a las particularidades que presentan en la prestación de tareas y sus regulaciones especificadas. En ese marco, se estudia en forma detallada las reglas que regulan el empleo público, sus transformaciones históricas, evaluando la evolución del marco normativo y jurisprudencial y el alcance de su impacto en el sistema protectorio y en las modalidades de contratación actual.

**8. Derechos Humanos y su Protección Internacional. Discriminación y Género**

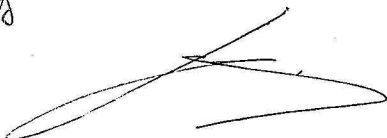
Se profundiza en los estándares internacionales sobre derechos humanos y su relación con los derechos laborales, abordando las decisiones más relevantes elaboradas por los Órganos de Protección internacional de Derechos Humanos, con especial atención en las decisiones del Sistema Interamericano. Al mismo tiempo se analizarán los desarrollos más destacados contra la discriminación y violencia de género en el ámbito laboral. Aportes desde el derecho del trabajo. Armonización con la ley 26.485.

**9. Sindicatos y Obras Sociales: Organización y Administración**

Se aborda un panorama general de la estructura, naturaleza y las funciones de los Sindicatos y las Obras Sociales en la Argentina, profundizando en el marco de los modelos de organización sindical existentes y del sistema global de salud, de manera comparativa con los modelos internacionales. Se analiza el carácter específico, la evolución y estado actual de las organizaciones sindicales y de las obras sociales sindicales y públicas enfatizando en los paradigmas que presentan los desafíos más recientes.

**(vii) Evaluación/Condiciones de titulación:**

- a) Evaluaciones parciales de contenidos que tienen como objetivo que los/as estudiantes puedan acompañar la cursada con lectura y compromiso en cada uno de los espacios propuestos de aprendizaje. La finalidad de las mismas es integrar contenidos de los grandes núcleos temáticos.
- b) Las/Los cursantes deberán realizar un Trabajo Final Integrador para obtener el título de Diplomado/a, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:



**ANEXO**  
**RESOLUCIÓN C. S. N° 85**

- Desde el punto de vista de los requerimientos formales, deberá tener entre 10 y 15 páginas de extensión; Fuente: Arial/ Calibri 11; Interlineado 1,15; sin transcripciones de textos; todas las citas deberán respetar las normas internacionales APA.
- El trabajo deberá ser presentado en formato digital e impreso dentro de los cuarenta y cinco (45) días de finalizado el curso.
- Será de carácter individual y consistirá en un trabajo de análisis crítico de una problemática de derecho laboral y relaciones del trabajo, con base en casos de jurisprudencia, con fundamentos doctrinarios, citas de derecho nacional e internacional y análisis del contexto sociopolítico y económico del conflicto.
- Para estar en condiciones de ser evaluada/o, la/el estudiante debe encontrarse al día con el pago del arancel.

**(viii) Reglamento:**

Reglamento de Posgrado (Resolución CS N° 54/18).

**(ix) Cuerpo Académico.**

**Directores Académicos:**

HECTOR PEDRO RECALDE - MARIANO RECALDE

**Coordinador Académico:**

JUAN MANUEL PEDREIRA SAMMARTINO

**Comité Académico ad honorem.**

HÉCTOR PEDRO RECALDE, MARIANO RECALDE, MARIO GAMBACORTA, GRACIELA CRAIG, GONZALO S. KODELIA, RODOLFO NICOLÁS DIANA

**Docentes:**

Roberto POMPA, Diana CAÑAL, David DUARTE, Juan Manuel PEDREIRA, Luis RAFFAGHELLI, Viviana DOBARRO, Hernán PALERMO, Patricia VENTRICI, Mariano RECALDE, Mario GAMBACORTA, Raúl OJEDA, Daniel GIORGETTI, Héctor RECALDE, Vanesa SILEY, Walter CARNOTA, Graciela CIPOLLETTA, Adriana MICALE, Natalia MARTINEZ, Héctor PALOMINO, Álvaro RUIZ, Luis CASTILLO MARÍN, Susana CORRADETTI, Carlos TOMADA, Guillermo NEIMAN, Amalia VILLARROEL, David DUARTE, Luis ROA, Sebastián REY, Víctor ABRAMOVICH, Daniela MAZA, Gabriela VAZQUEZ, Gustavo CIAMPA, Leandro MACIA, Adriana MICALE, Jorge JARITOS.



**ANEXO  
RESOLUCION C. S. N° 85**

**III. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS FINANCIEROS.**

Para el desarrollo de la DIPLOMATURA se utilizará la infraestructura informática, el equipamiento y el apoyo técnico y administrativo de la UNPAZ, a través de la ESCUELA DE POSGRADO y la SECRETARÍA ACADÉMICA, así como las instalaciones de la Asociación Bancaria para el dictado de las clases presenciales. Dentro del presupuesto de la DIPLOMATURA se contempla como costo de la carrera el pago de los honorarios docentes correspondientes a las horas de coordinación, seguimiento y dictado virtual de las clases y evaluación de trabajos.

**IV. ARANCELES**

- Plan General: \$3900.- en concepto de matrícula más diez cuotas de \$3900.- cada una.
- Plan Preferencial Bancaria: \$3900.- en concepto de matrícula más diez cuotas de \$2600.- cada una.
- Plan Preferencial UNPAZ: \$1950.- en concepto de matrícula más diez cuotas de \$1950.- c cada una.

▪ Becas:

Adicionalmente, se podrá otorgar una beca del 25% a quienes, por razones debidamente justificadas, no puedan afrontar el costo total de la actividad, deberán presentar el pedido de beca parcial al momento de inscribirse en dicha actividad.

- Cupo mínimo para el desarrollo de la DIPLOMATURA: VEINTE (20) cursantes.
- Días y horarios de inscripción: A coordinar por la FUNDACIÓN/ESCUELA DE POSGRADO.

